



CONVENIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO No. BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-004, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "LRS VARIANTE LINEA TRIFASICA CATARAMA-PIJULLO-POTOSI" EN CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO LOS RÍOS.-

Este Convenio se celebra el día viernes 13 de noviembre de dos mil quince, entre el **Ing. Reymont Castillo Sandoval, Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos y Apoderado Especial del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**, n adelante denominado **"EL CONTRATANTE"** y el Sr. Víctor Eduardo Ruso Rodríguez, en su calidad de Gerente de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CIVILES Y ELECTRICAS C.M.C.E.R.S.A.**, domiciliada en la Av. Universitaria, calle G y D, de esta ciudad de Babahoyo, en adelante denominado "el Contratista" por la otra parte; por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la obra **"LRS VARIANTE LINEA TRIFASICA CATARAMA-PIJULLO-POTOSI"** bajo el proceso No. **BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-004**; y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. Por concepto de correcciones a la Oferta que obedecieron a la revisión económica, cerrando la oferta en la cantidad de **USD 98.608,86 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 86/100) dólares de los Estados Unidos de América, más el IVA.**

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de **CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO LOS RIOS**, fue estampado en el presente documento en presencia de: **Sra. Giordana Prieto Cartagena, Secretaria General de CNEL EP Unidad de Negocio.**

En presencia de: **Ing. Reymont Castillo Sandoval, Administrador de la Unidad de Negocio** y el Sr. Víctor Eduardo Ruso Rodríguez, en su calidad de Gerente de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CIVILES Y ELECTRICAS C.M.C.E.R.S.A.**

Firma que compromete al Contratante



Firma que compromete al Contratista